

**INSTRUMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES  
DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO**

**Por favor lea esta nota antes de completar el cuestionario!**

Para utilizar las funciones interactivas del instrumento de presentación de informes, siga las instrucciones indicadas a continuación.

1. Guarde el documento en formato Word (instrumento de presentación de informes del CMCT de la OMS) en una carpeta de la computadora que se utilizará para rellenar el cuestionario.
2. Cerciórese de que los parámetros de seguridad del programa Word de Microsoft le permiten ejecutar macros en este documento.
  - i) Despliegue el menú «Herramientas» y seleccione el menú «Macro».
  - iii) Una vez en el menú «Macro», seleccione la opción «Seguridad».
  - iv) En el cuadro de diálogo «Seguridad», seleccione la opción «Medio».
3. Cierre y vuelva a abrir el instrumento de presentación de informes del CMCT de la OMS (el fichero en formato Word que guardó en la computadora en el paso 1).
4. Al abrirse el documento, aparecerá un cuadro de diálogo donde le preguntarán si desea habilitar las macros. La respuesta debe ser afirmativa. Pulse la opción «Habilitar macros».
5. Una vez habilitadas las macros, se activarán los botones que indican que en las tablas se puede añadir una fila o crear una categoría.

**Es esencial que los datos y otra información se incorporen en el instrumento de presentación de informes en el formato debido, para fines de coherencia y facilitación del procesamiento y análisis de los datos.**

**Confirmando que he leído la nota y seguido las instrucciones descritas.**

## 1. ORIGEN DEL INFORME

<b>1.1</b>	<b>Nombre de la Parte contratante</b>	Costa Rica
<b>1.2</b>	<b>Información sobre el responsable nacional de la preparación del informe:</b>	
	Nombre y título del funcionario de contacto	Dr. Roberto Castro Córdoba
	Nombre completo de la institución	Ministerio de Salud
	Dirección postal	POBox 790-2300; Curridabat, San José, Costa Rica
	Número de teléfono	(506) 22 21 61 58, (506)22 56 02 55
	Número de fax	(506) 22 33 50 61
	Correo electrónico	rcastrc@ministeriodesalud.go.cr / rocastro@racsa.co.cr
<b>1.3</b>	<b>Firma del funcionario responsable de la presentación del informe:</b>	
	Nombre y título del funcionario	Gerardo Sanchez
	Nombre completo de la institución	IAFA, Ministerio de Salud
	Dirección postal	
	Número de teléfono	(506)22246122
	Número de fax	
	Correo electrónico	gsanchez@iafa.go.cr
	Página web	
<b>1.4</b>	<b>Periodo objeto del informe</b>	2011
<b>1.5</b>	<b>Fecha en que se presentó el informe</b>	03/02/12

## 2. CONSUMO DE TABACO E INDICADORES SANITARIOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS CONEXOS

(Referencia: artículos 19.2(a), 20.2, 20.3(a) y 20.4(c), así como artículos 6.2(a), 6.2(b), 6.3, 15.4, 15.5 y 17, según se indica en las subsecciones respectivas)

2.1	Prevalencia del consumo de tabaco		
2.1.1	<b>Prevalencia del consumo de tabaco para fumar en la población adulta (total)</b> <i>(Sírvese facilitar los datos sobre la prevalencia en relación con la población adulta total, e indicar la edad considerada, p. ej. 15 años y más, 18-64 años; véase 2.1.1.2.)</i>		
		Prevalencia (%) <i>(sírvese incluir todos los productos de tabaco para fumar en los datos sobre prevalencia)</i>	Cantidad media del producto de tabaco para fumar más consumido utilizada por día
<b>HOMBRES</b>			
Fumadores actuales	18.00 %		14.0 14
Fumadores diarios	18.00 %		14.0
Fumadores ocasionales	2.50 %		
Ex fumadores	1.02 %		
Nunca fumadores	69.3 %		
<b>MUJERES</b>			
Fumadoras actuales	8.60 %		7.00
Fumadoras diarias	8.60 %		7.00
Fumadoras ocasionales	1.50 %		
Ex fumadoras	8.20 %		
Nunca fumadoras	81.30 %		
<b>TOTAL (hombres y mujeres)</b>			
Fumadores actuales	1.34 %		1.40
Fumadores diarios	1.34 %		1.30
Fumadores ocasionales	2.00 %		
Ex fumadores	9.20 %		
Nunca fumadores	75.2 %		

2.1.1.1	Sírvase indicar los productos de tabaco para fumar incluidos en el cálculo de la prevalencia respecto de la pregunta 2.1.1.
	Cigarrillos, puros abanos, pipa, vargilla
2.1.1.2	Sírvase indicar la franja de edad a la que se refieren los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.1.
	18-70 años
2.1.1.3	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.1.
	IAFA. Encuesta nacional en hogares sobre consumo de drogas. Resultado preliminar. 2010
2.1.1.4	Sírvase facilitar las definiciones de los términos «fumador actual», «fumador diario», «fumador ocasional», «ex fumador» y «nunca fumador» utilizados en este informe.
	Fumador actual: toda persona que ha fumado en los últimos 30 días cualquier cantidad de tabaco Fumador diario: Este indicador no se calcula. Se estima que la persona que fuma todos los días Fumador ocasional: el que había fumado en el último año, pero no en el último mes. Exfumador: persona que habiendo fumado alguna vez, no fumó en el último año. Nunca fumador: persona que nunca ha fumado.
2.1.1.5	Sírvase facilitar una breve explicación de la tendencia de la prevalencia del consumo de tabaco para fumar en la población adulta en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.
	Tendencia de la prevalencia de vida del consumo de tabaco en la población adulta: En los hombres ha disminuido la prevalencia, mientras que en las mujeres se mantiene estable. La disminución en los hombres, produjo también una disminución de la tendencia en la población general.

2.1.2	Prevalencia del consumo de tabaco para fumar en la población adulta (por grupos de edad) (Si se dispone de ellos, sírvase presentar los datos sobre la prevalencia por grupos de edad, e indicar la edad considerada, preferiblemente en categorías de 10 años, p. ej. 25 a 34, 35 a 44.)		
		Grupo de edad (adultos)	Prevalencia (%) (sírvase incluir todos los productos de tabaco para fumar en los datos sobre prevalencia)
<b>HOMBRES</b>			
Fumadores actuales <sup>1</sup>  <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">Agregar grupo de edad</div>	18 a 29 años: 21.14%	18 a 29 años: 2.14 %	
	30 a 39 años: 16.4%	30 a 39 años: 1.64 %	
	40 a 49 años: 24.7%	40 a 49 años: 2.47 %	
	50 a 59 años 22.7%	50 a 59 años 2.27 %	
	60 a 70 años 11.7%	60 a 70 años 1.17 %	
<b>MUJERES</b>			
Fumadoras actuales <sup>1</sup>  <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">Agregar grupo de edad</div>	18 a 29 años 12.3%	18 a 29 años 1.69 %	
	30 a 39 años 10.6%	30 a 39 años 1.36 %	
	40 a 49 años 9.6%	40 a 49 años 0.96 %	
	50 a 59 años 6.7%	50 a 59 años 0.67 %	
	60 a 70 años 3.2%	60 a 70 años 0.32 %	
<b>TOTAL (hombres y mujeres)</b>			

<sup>1</sup> Sírvase facilitar aquí datos, en función de su disponibilidad, sobre todos los fumadores actuales o bien sobre los fumadores diarios solamente.

	Fumadoras actuales <sup>1</sup>	18 a 29 años	1.69 %
	<b>Agregar grupo de edad</b>	30 a 39 años	1.36 %
		40 a 49 años	1.73 %
		50 a 59 años	1.47 %
		60 a 70 años	0.73 %

2.1.2.1	Sírbase indicar los productos de tabaco para fumar incluidos en el cálculo de la prevalencia respecto de la pregunta 2.1.2.
	Productos fumables de tabaco: Cigarrillos, puros habano, pipa y marguila
2.1.2.2	Sírbase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.2.
	IAFA. Encuesta nacional en hogares sobre consumo de drogas. Resultados preliminares. 2010
2.1.2.3	Sírbase facilitar una breve explicación de la tendencia de la prevalencia del consumo de tabaco para fumar por grupos de edad en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país, si se dispone de datos.
	<p>No se puede hablar de una tendencia de prevalencia los ultimos 2 años. En estadística y en epidemiología se habla de tendencia en un periodo al menos de 5 años.</p> <p>Si comparamos los datos actuales con la encuesta de hace 2 años, en los hombres se observa una disminucion en la mayoria de los grupos de edad, ecepto en el grupo de 40 a 49 años donde hubo un leve aumento.</p> <p>En las mujeres: hay un incremento en la mayoría de los grupos de edad, ecepto en el grupo de 60 a 70 años.</p>

<b>2.1.3</b>	<b>Prevalencia del consumo de tabaco sin humo en la población adulta (total)</b> <i>(Sírvase facilitar los datos sobre la prevalencia en relación con la población adulta total, e indicar la edad considerada en 2.1.3.2, p. ej. 15 años y más, 18-64 años; véase 2.1.3.2.)</i>	
		Prevalencia (%) <i>(sírvase incluir todos los productos de tabaco sin humo en los datos sobre prevalencia)</i>
	<b>HOMBRES</b>	
	Consumidores actuales	0.80 %
	Consumidores diarios	%
	Consumidores ocasionales	%
	Ex consumidores	%
	Nunca consumidores	%
	<b>MUJERES</b>	
	Consumidoras actuales	0.25 %
	Consumidoras diarias	%
	Consumidoras ocasionales	%
	Ex consumidoras	%
	Nunca consumidoras	%
	<b>TOTAL (hombres y mujeres)</b>	
	Consumidoras actuales	0.60 %
	Consumidoras diarias	%
	Consumidoras ocasionales	%
	Ex consumidoras	%
	Nunca consumidoras	%



2.1.3.1	Sírvase indicar los productos de tabaco sin humo incluidos en el cálculo de la prevalencia respecto de la pregunta 2.1.3.
	Tabaco para mascar y pastillas o caramelos con tabaco
2.1.3.2	Sírvase indicar la franja de edad a la que se refieren los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.3.
	12 a 70 años
2.1.3.3	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.3.
	IAFA. Encuesta nacional en hogares sobre consumo de drogas. Resultados preliminares. 2010
2.1.3.4	Sírvase facilitar las definiciones de los términos «consumidor actual», «consumidor diario», «consumidor ocasional», «ex consumidor» y «nunca consumidor» (de productos de tabaco sin humo) utilizados en este informe en el espacio previsto a continuación.
	Se utilizó para consumidor actual el consumidor del último año.
2.1.3.5	Sírvase facilitar una breve explicación de la tendencia del consumo de tabaco sin humo en la población adulta en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.
	<b>No hay tendencia porque en el 2006 no se incluyó esta pregunta</b>

2.1.4	<b>Prevalencia del consumo de tabaco sin humo en la población adulta (consumidores actuales) por grupos de edad</b> <i>(Si se dispone de ellos, sírvase presentar los datos sobre la prevalencia por grupos de edad, e indicar el grupo de edad considerado, preferiblemente en categorías de 10 años, p. ej. 25 a 34, 35 a 44.)</i>		
		Grupo de edad (adultos)	Prevalencia (%) <i>(sírvase incluir todos los productos de tabaco sin humo en los datos sobre prevalencia)</i>
<b>HOMBRES</b>			
Consumidores actuales <sup>2</sup>  <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 5px auto;">Agregar grupo de edad</div>		18 a 29 años	0.90 %
		30 a 39 años	0.00 %
		40 a 39 años	0.80 %
		50 a 59 años	1.20 %
		60 a 70 años	1.80 %
<b>MUJERES</b>			
Consumidores actuales <sup>2</sup>  <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 5px auto;">Agregar grupo de edad</div>		18 a 29 años	0.20 %
		30 a 39 años	0.30 %
		40 a 49 años	0.33 %
		50 a 59 años	0.00 %
		60 a 70 años	0.00 %
<b>TOTAL (hombres y mujeres)</b>			
Consumidores actuales <sup>2</sup>  <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 5px auto;">Agregar grupo de edad</div>		18 a 29 años	0.60 %
		30 a 39 años	0.20 %
		40 a 49 años	0.50 %
		50 a 59 años	0.60 %
		60 a 70 años	0.90 %

<sup>2</sup> Sírvase facilitar aquí datos, en función de su disponibilidad, sobre todos los consumidores actuales o bien sobre los consumidores diarios solamente.

2.1.4.1	Sírvase indicar los productos de tabaco sin humo incluidos en la respuesta a la pregunta 2.1.4.
	Tabaco para mascar y pastillas o caramelos con tabaco
2.1.4.2	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.4.
	IAFA. Encuesta nacional en hogares sobre consumo de drogas. Resultados preliminares. 2010
2.1.4.3	Sírvase facilitar una breve explicación de la tendencia del consumo de tabaco sin humo por grupos de edad adulta en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.
	no hay datos para comparar

<b>2.1.5</b>	<b>Consumo de tabaco por grupos étnicos</b>					
		Grupo étnico	Prevalencia (%) <i>(sírvase incluir todos los productos de tabaco para fumar o de tabaco sin humo en los datos sobre prevalencia)</i>			
			Hombres	Mujeres	Total (hombres y mujeres)	
	Consumidores actuales <sup>3</sup> <b>Agregar grupo étnico</b>			%	%	%
				%	%	%
				%	%	%
				%	%	%
				%	%	%
2.1.5.1	Sírvase indicar los productos de tabaco incluidos en la respuesta a la pregunta 2.1.5.					
2.1.5.2	Sírvase indicar la franja de edad a la que se refieren los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.5.					
2.1.5.3	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.5.					

<sup>3</sup> Sírvase facilitar aquí datos, en función de su disponibilidad, sobre todos los consumidores actuales o bien sobre los consumidores diarios solamente.

2.1.6	Consumo de tabaco por los jóvenes			
	Franja de edad	Prevalencia (%) <i>(sírvese incluir todos los productos de tabaco para fumar o de tabaco sin humo en los datos sobre prevalencia)</i>		
		Tabaco para fumar	Tabaco sin humo	Otro tipo de tabaco (p. ej., pipas de agua)
<b>Sexo masculino</b>				
Consumidores actuales <sup>4</sup>	13 años	4.60 %	6.70 %	%
	14 años	7.90 %	6.40 %	%
<b>Agregar grupo de jóvenes</b>	15 años	10.90 %	8.50 %	%
	16 años	14.40 %	1.43 %	%
	17 años	17.20 %	1.59 %	%
<b>Sexo femenino</b>				
Consumidoras actuales <sup>4</sup>	13 años	4.80 %	1.90 %	%
	14 años	4.40 %	3.90 %	%
<b>Agregar grupo de jóvenes</b>	15 años	10.60 %	7.50 %	%
	16 años	7.70 %	9.00 %	%
	17 años	13.90 %	6.70 %	%
<b>TOTAL (ambos sexos)</b>				
Consumidoras actuales <sup>4</sup>	13 años	4.70 %	4.30 %	%
	14 años	6.40 %	5.00 %	%
<b>Agregar grupo de jóvenes</b>	15 años	1.07 %	0.80 %	%
	16 años	1.10 %	1.16 %	%
	17 años	1.55 %	1.13 %	%
2.1.6.1	Sírvese indicar los productos de tabaco incluidos en el cálculo de la prevalencia respecto de la pregunta 2.1.6.			
	<p>NOTA: LA MACRO NO PERMITE INGRESAR LOS DATOS QUE REALMENTE QUEREMOS. COMO NO TENEMOS UN MANUAL DESCONOCEMOS CUALES SON LOS NUMEROS VALIDOS QUE REQUIERE</p> <p>Los productos de tabaco incluidos: cigarrillo ultimo mes</p> <p>Tabaco sin humo: Pipas, puros habanos, tabaco para mascar, narguila</p> <p>Otro tipo de tabaco no tenemos informacion.</p>			

<sup>4</sup> Sírvese facilitar aquí datos, en función de su disponibilidad, sobre todos los consumidores actuales o bien sobre los consumidores diarios solamente.



2.1.6.2	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.6. Fuente: Estudio en colegiales del año 2009. IAFA IAFA =Instituto Alcoholismo y Farmacodependencia
2.1.6.3	Sírvase facilitar en el espacio previsto a continuación las definiciones de los términos «consumo actual de tabaco para fumar/de tabaco sin humo» utilizados en la respuesta a la pregunta 2.1.6. Se utilizó la siguiente definición: ultimo mes tabaco sin humo: tabaco disferente al cigarrillo
2.1.6.4	Sírvase facilitar una breve explicación de la tendencia del consumo de tabaco por los jóvenes en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país. Para cigarrillos: Hombres: el consumo de tabaco es mayor en los joves de 13, 14 y 16 años. El consumo es menor en los jovenes de 15 y 17 años. En los hombres el consumo es mayor en el grupo de 13 y 15Estos resultados son obtenidos de la encuesta de colegiales. Para la muestra se seleccionaron los niveles 7,9, y 11 años.

<b>2.2</b>	<b>Exposición al humo de tabaco</b>
2.2.1	¿Tiene datos sobre la exposición al humo de tabaco en la población de su país? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
2.2.2	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.2.1, sírvase proporcionar detalles en el espacio previsto a continuación (p. ej., exposición por sexo en el hogar, en el lugar de trabajo, en el transporte público).
2.2.3	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.2.1.

<b>2.3</b>	<b>TOBACCO-RELATED MORTALITY</b>
2.3.1	¿Tiene información sobre la mortalidad relacionada con el tabaco en la población de su país? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
2.3.2	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.3.1, ¿cuál es el número total estimado de defunciones atribuibles al consumo de tabaco en la población de su país? 2427
2.3.3	Sírvase proporcionar toda otra información disponible sobre la mortalidad atribuible al consumo de tabaco (p. ej., cáncer de pulmón, enfermedades cardiovasculares) en su jurisdicción. Durante el 2005, podría atribuirse al tabaquismo el 10.5% de las muertes ocurridas.
2.3.4	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a las preguntas 2.3.2 y 2.3.3, y adjuntar copia del estudio al que haga referencia. Año 2005. Publicación Informe regional sobre evaluacion compartiva de riesgos en America Latina y el Caribe.

<b>2.4</b>	<b>Costos relacionados con el tabaco</b>
2.4.1	¿Tiene información sobre la carga económica que supone el consumo de tabaco para la población de su país, p. ej. el costo global del consumo de tabaco que recae en la sociedad? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
2.4.2	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.4.1, sírvase proporcionar detalles (p. ej., costos directos (relacionados con la atención de salud) e indirectos, y, de ser posible, indique el método

	empleado para determinarlos).
	\$141 millones
2.4.3	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.4.2, y adjuntar copia del estudio al que haga referencia.
	2010

2.5	<b>Suministro de tabaco y productos de tabaco</b> <i>(Referencia: artículos 6.2(b), 20.4(c), y 15.5)</i>					
2.5.1	Suministro lícito de productos de tabaco					
		Producto	Unidad <i>(p. ej. piezas, toneladas)</i>	Producción interna	Exportaciones	Importaciones
	Productos de tabaco para fumar <input type="button" value="Agregar producto"/>	cigarillos	1672000000			
	Productos de tabaco sin humo <input type="button" value="Agregar producto"/>					
	Otros productos de tabaco <input type="button" value="Agregar producto"/>					
	Tabaco	Hojas				
2.5.2	Sírvase facilitar la información de que disponga sobre el volumen de las ventas libres de impuestos (p. ej. producto, unidad, cantidad).					
	No hay datos					
2.5.3	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a las preguntas 2.5.1 y 2.5.2.					
	Producción del año 2008, para el consumo nacional fue de la empresa: Tabacalera Costarricense: 1646.000.000 ( mil seiscientos cuarenta y seis millones de cigarrillos ). La importación fue proporcionada por la Empresa: British American tobacco: novecientos treinta y seis mil trescientos millones de cigarrillos.					



<b>2.6</b>						
<b>Decomisos de productos de tabaco ilícitos</b> (Referencia: artículo 15.5)						
2.6.1		Año	Producto	Unidad (p. ej. millones de piezas)	Cantidad decomisada	
	Productos de tabaco para fumar  <b>Agregar fila</b>					
	Productos de tabaco sin humo  <b>Agregar fila</b>					
	Otros productos de tabaco  <b>Agregar fila</b>					
	2.6.2	¿Tiene alguna información sobre el porcentaje de productos de tabaco objeto de contrabando en el mercado nacional del tabaco? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No				
	2.6.3	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.6.2, ¿qué porcentaje del mercado nacional del tabaco representan los productos de tabaco objeto de contrabando? %				
2.6.4	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.6.3 y tiene información disponible, ¿cuál es la tendencia en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país del porcentaje de productos de tabaco objeto de contrabando en relación con el mercado nacional del tabaco?					
2.6.5	Sírvase facilitar cualquier otra información sobre los productos de tabaco ilícitos u objeto de contrabando.					
	No hay datos disponibles. Mejorará con la aprobación de la nueva Ley.					
2.6.6	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a las preguntas de la sección 2.6.					
	No hay información					

<b>2.7</b>	
<b>Cultivo de tabaco</b>	
2.7.1	¿Hay algún cultivo de tabaco en su jurisdicción? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
2.7.2	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.7.1, sírvase indicar el número de trabajadores dedicados al cultivo de tabaco, y, si se dispone de ellos, presentar los datos desglosados por sexo.
	Solo se conocen 3 pequeñas empresas exportadoras de tabaco puro tipo Habano. No se dispone de mas información. Según el Ministerio de Agricultura es mínimo el cultivo.

2.7.3	Sírvase indicar, si se dispone de la información, cuál es la parte correspondiente al valor de la producción de tabaco en rama en el producto interno bruto.
2.7.4	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a las preguntas de la sección 2.7.
	IAFA. Encuesta 2008. Consulta Ministerio de Agricultura.

<b>2.8</b>	<b>Imposición sobre los productos de tabaco</b> (Referencia: artículo 6.2(a) y 6.3)				
2.8.1	Entre los productos de tabaco de la categoría de precio más popular ¿qué porción del precio al por menor corresponde a impuestos (p. ej., impuestos al consumo, derechos de venta e importación (si se aplican) e impuesto sobre el valor añadido (IVA)/impuesto sobre bienes y servicios (IBS))?				
2.8.2	¿Cómo se cobran los impuestos al consumo (qué tipos de impuestos se perciben)?				
	• Un impuesto específico solamente	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No		
	• Un impuesto <i>ad valorem</i> solamente	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
	• Una combinación de las modalidades anteriores	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No		
	• Una estructura más compleja ( <i>sírvase explicar,</i> )				
2.8.3	Sírvase facilitar los detalles de que disponga sobre las tasas impositivas aplicadas a los productos de tabaco en todos los niveles del Estado, y sea lo más concreto posible (especifique el tipo de impuesto, p. ej., IVA, impuesto sobre las ventas, derechos de importación)				
		Producto	Tipo de impuesto	Tasa o cuantía	Base del impuesto <sup>5</sup>
	Productos de tabaco para fumar <b>Agregar producto</b>	Cigarrillos	Impuesto de venta	0.13	
		Cigarrillos	Impuesto Selectivo de Consumo	0.65	
		Cigarrillos	Ley 6946	0.01	
		Cigarrillos	Arancelario de Importacion	0.14	
	Productos de tabaco sin humo <b>Agregar producto</b>				
	Otros productos de tabaco <b>Agregar producto</b>				

<sup>5</sup> La «base del impuesto» debe indicar claramente la tasa impositiva o la cuantía sobre la que se basa el impuesto. Si el impuesto se expresa como porcentaje (p. ej. impuesto *ad valorem*), la base es el valor real de la mercancía gravada; por ejemplo, el 45% del precio del fabricante, el 30% del precio al por menor. En este caso, la «base» es el precio del fabricante o el precio al por menor. Si el impuesto se expresa como una cuantía (p. ej., impuesto específico), la base es el volumen de la mercancía gravada (número de piezas o peso). Por ejemplo, si se aplica un impuesto de US\$ 5 por 100 cigarrillos, su cuantía es US\$ 5 y su base 100 cigarrillos.

2.8.4	<p>Sírvase informar brevemente de las tendencias de la imposición sobre los productos de tabaco en su jurisdicción en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.</p> <p>La actual estructura tributaria de los cigarrillos en Costa Rica implica una serie de impuestos ad valorem que se detallan a continuación :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Arancelario de Importación: 14%</li> <li>• Impuesto de Ley 6946: 1%</li> <li>• Impuesto Selectivo de Consumo: 65%</li> <li>• Impuesto de Ventas: 13%</li> </ul> <p>Para estimar el efecto sobre la recaudación, es necesario realizar una serie de supuestos y cálculos aritméticos, que se detallarán a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se mantiene el precio de referencia en 800 colones con impuestos incluidos</li> <li>2. Las tasas de impuestos se mantienen en 13% para el impuesto de ventas y 65% para el impuesto selectivo de consumo</li> <li>3. No se estimaron los derechos arancelarios de importación ya que el producto importado proviene principalmente de Honduras por lo cual está exento de este impuesto y no existe información disponible para identificar la proporción del producto nacional y el importado.</li> <li>4. EL CARGO ESTIMADO POR IMPUESTO DE VENTAS EQUIVALE A 92.04 COLONES ( \$0.184 ) POR PAQUETE DE 20 UNIDADES Y EL IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO ES 278.9 COLONES POR ( \$0.5578 ) LA MISMA UNIDAD.</li> </ol> <p>Fuente: Impacto en la recaudación tributaria del impuesto específico planteado en el Proyecto de “Ley sobre El Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos para la Salud”. Francisco Gamboa Soto. OPS-OMS. Diciembre 2010</p>
2.8.5	<p>¿Se asigna en su país algún porcentaje de los ingresos fiscales a la financiación de algún plan o estrategia nacional de control del tabaco?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí    <input type="checkbox"/> No</p> <p>(Referencia: artículo 26)</p>
2.8.6	<p>Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.8.5, sírvase facilitar detalles en el espacio previsto a continuación.</p> <p>El Instituto Nacional de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA ) recibe un porcentaje del impuesto para actividad de prevención. La estructura actual del impuesto no genera mucho dinero. La nueva Ley que se discute si proporcionará suficiente dinero. Se espera se apruebe en menos de 1 semana.</p>
2.8.7	<p>Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a las preguntas 2.8.1 a 2.8.6.</p> <p>Legislación que se incluyó en la pregunta 2.8.4</p>

2.9	<b>Precio de los productos de tabaco</b> <i>(Referencia: artículo 6.2(a))</i>					
2.9.1	Sírvase indicar los precios al por menor de las tres marcas más vendidas de productos de tabaco nacionales e importados en el punto de venta más utilizado de la capital del país.					
		Marcas más vendidas			Número de unidades o cantidad por paquete	Precio al por menor
		Productos de tabaco para fumar	Productos de tabaco sin humo	Otros productos de tabaco		
	Nacionales	cigarrillos: Marca Derby			20	\$2.50
	Importadas	Marlboro			20	\$3.00

2.9.2	Sírvese indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.9.1.
2.9.3	Sírvese indicar la moneda utilizada al cumplimentar la sección «Tasa o cuantía» de la pregunta 2.8.3 y la sección «Precio al por menor» de la pregunta 2.9.1. Si lo conoce, indique el tipo de cambio de esta moneda respecto al dólar EE.UU. así como la fecha de ese tipo de cambio.
2.9.4	Sírvese facilitar una breve explicación de la tendencia de los precios de los productos de tabaco en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país. Los precios aumentan por: aumento del costo de la vida, mejores salarios y aumento en los precios del dólar.

### 3. LEGISLACIÓN, REGLAMENTACIONES Y POLÍTICAS

3.1	Artículo	Obligaciones generales (Referencia: artículo 5)		
3.1.1	5	Obligaciones generales		
3.1.1.1	5.1	Sírvase indicar si se han formulado y aplicado en su país estrategias, planes y programas nacionales multisectoriales integrales de control del tabaco, de conformidad con las disposiciones del Convenio	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.1.1.2	5.1	Si ha respondido «No» a la pregunta 3.1.1.1, ¿se han formulado y aplicado estrategias parciales de control del tabaco incorporando este control a las estrategias, planes y programas nacionales de salud, salud pública o promoción de la salud?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.1.1.3	5.1	Si ha respondido «No» a la pregunta 3.1.1.2, ¿alguno de los aspectos del control del tabaco a que se hace referencia en el Convenio está incluido en alguna estrategia, plan o programa nacional?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.1.1.4	5.2(a)	¿Se ha establecido o reforzado y financiado		
		• un centro de coordinación para el control del tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• una unidad de control del tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• un mecanismo coordinador nacional para el control del tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.1.1.5	Si ha respondido «Sí» a alguno de los puntos de la pregunta 3.1.1.4, sírvase facilitar detalles (p. ej. la naturaleza del mecanismo coordinador nacional, la institución a la que pertenece el centro de coordinación para el control del tabaco o la unidad de control del tabaco).			
	Ministerio de Salud está desarrollando un Plan Nacional para implementación de la nueva ley. Se coordina con la Red Nacional de Control de Tabaco, conformado por Instituciones del estado que tienen relación con el tema.			
3.1.1.6	Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación de los artículos 5.1 y 5.2 (Obligaciones generales) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
	Se cuenta con un Proyecto de Ley aprobado en 1er debate y que se vota hoy por la tarde en 2do debate. Además un Plan de Trabajo interno en el Ministerio de Salud para la aplicación de la Ley, que incluye los Reglamentos necesarios. Además, la coordinación interinstitucional para la aplicación de la Ley.			
3.1.1.7	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			
	Se anexa proyecto de ley y el Plan inicial del Ministerio de Salud.			

3.1.2	5.3	<b>Protección de las políticas de salud pública relativas al control del tabaco contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera</b> <i>(Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i>		
		Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.1.2.1		- protección de las políticas de salud pública relativas al control del tabaco contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.1.2.2		- facilitación del acceso del público, conforme a lo prescrito en el artículo 12(c), a una amplia variedad de información sobre las actividades de la industria tabacalera que revista interés para el objetivo del Convenio, disponible como fuente de información pública	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.1.2.3	Si ha respondido «Sí» a cualquiera de las preguntas 3.1.2.1 o 3.1.2.2, sírvase proporcionar detalles en el espacio previsto a continuación.			
	La nueva Ley contempla todos los aspectos incluidos en el CMCT. Los Reglamentos ya está avanzados. Los podemos enviar en 3 semanas.			
3.1.2.4	Sírvese facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 5.3 en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
	Hemos realizado denuncias de la interferencia de la industria en el tramite del Proyecto de Ley, publicadas en la Prensa nacional.			
3.1.2.5	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			

<b>3.2</b>	<b>Artículo</b>	<b>Medidas relacionadas con la reducción de la demanda de tabaco</b> (Referencia: artículos 6 a 14)		
3.2.1	6	<b>Medidas relacionadas con los precios e impuestos para reducir la demanda de tabaco</b> (Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)		
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.2.1.1	6.2(a)	- aplicación a los productos de tabaco de políticas tributarias y, si corresponde, de políticas de precios para contribuir al logro de los objetivos de salud tendentes a reducir el consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.1.2	6.2(b)	- prohibición o restricción, según proceda, de la venta de productos de tabaco libres de impuestos y libres de derechos de aduana a los viajeros internacionales	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.1.3		- prohibición o restricción, según proceda, de la importación de productos de tabaco libres de impuestos y libres de derechos de aduana por los viajeros internacionales	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.1.4	Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 6 (Medidas relacionadas con los precios e impuestos para reducir la demanda de tabaco) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
	El precio aumentará casi un 50% del valor actual de la cajetilla más barata.			
3.2.1.5	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			



3.2.2	8.2	<b>Protección contra la exposición al humo de tabaco</b> <i>(Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i>			
		Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:			
3.2.2.1		- prohibición de fumar tabaco en lugares de trabajo interiores, medios de transporte público, lugares públicos cerrados y, según proceda, otros lugares públicos.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.2.2.2	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.2.1, ¿de qué tipo/naturaleza es la medida que establece esa prohibición?				
	• Ley nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
	• Ley(es) subnacional(es)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
	• Órdenes administrativas y ejecutivas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
	• Acuerdos voluntarios	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
	• Otras medidas ? <b>(Sírvese especificar</b> Certificación de espacios libres de humo en múltiples centros de Trabajo por el Ministerio de Salud y el IAFA.)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
3.2.2.3	Sírvese facilitar una breve explicación del tipo/la naturaleza y el contenido de las medidas que establecen la prohibición en cuestión.				
	Ver Ley anexa				
3.2.2.4		Si ha respondido «Sí» a alguna de las opciones de respuesta a la pregunta 3.2.2.2, ¿establece alguna de esas medidas un mecanismo/una infraestructura para su ejecución?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.2.2.5	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.2.4, sírvase describir el sistema más en detalle.				
3.2.2.6		Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.2.1, sírvase especificar los entornos y el alcance/la amplitud de las medidas aplicadas en los lugares de trabajo interiores, medios de transporte público, lugares públicos cerrados y, según proceda, otros lugares públicos.	Completa	Parcial	Nula
	Lugares de trabajo interiores:				
		• edificios públicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• establecimientos de atención sanitaria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	• establecimientos de enseñanza	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• universidades</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• lugares de trabajo privados</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• otros? (<b>Sírvase especificar</b>. Lugares de recreación de niños)</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Transporte público:			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• aviones</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• trenes</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• embarcaciones</li> </ul>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• transporte público vial (autobuses, trolebuses, tranvías)</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• vehículos de motor utilizados como lugares de trabajo (taxis, ambulancias, vehículos de reparto)</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• vehículos privados</li> </ul>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• otros? (<b>Sírvase especificar</b> )</li> </ul>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Lugares públicos cerrados:			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• establecimientos culturales</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• centros comerciales</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• pubs y bares</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• clubes nocturnos</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• restaurantes</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• otros? (<b>Sírvase especificar</b> Sitios deportivos)</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.2.7		<p>Sírvase proporcionar un breve resumen de las medidas de protección completa y parcial, con detalles concretos de las medidas de protección parcial que se han aplicado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohibición de fumar tabaco en lugares de trabajo interiores</li> </ul> <p>Prohibición de fumar en lugares de trabajo interiores, pero crea las zonas para fumadores, ubicadas fuera los espacios comunes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohibición de fumar tabaco en los transportes públicos</li> </ul> <p>Prohibición completa de fumar en todos los medios de transporte público, colectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohibición de fumar tabaco en lugares públicos cerrados</li> </ul> <p>Se incluye la prohibición en el nuevo Proyecto de ley.</p>			
3.2.2.8	<p>Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 8 (Protección contra la exposición al humo de tabaco) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.</p> <p>Ver Ley anexa</p>				

3.2.2.9	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.
	Se anexan documentos

3.2.3	9	<b>Reglamentación del contenido de los productos de tabaco</b>		
		<i>(Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i>		
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.2.3.1		- análisis y medición del contenido de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.3.2		- análisis y medición de las emisiones de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.3.3		- reglamentación del contenido de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.3.4		- reglamentación de las emisiones de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.3.5	Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 9 (Reglamentación del contenido de los productos de tabaco) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
	Se obliga al registro de productos, declarar la fórmula y contenidos del tabaco.			
3.2.3.6	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			

3.2.4	10	<b>Reglamentación de la divulgación de información sobre los productos de tabaco</b> ( <i>Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.</i> )		
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.2.4.1		- exigencia de que los fabricantes o los importadores de productos de tabaco revelen a las autoridades gubernamentales información sobre:		
		• el contenido de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• las emisiones de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.4.2		- exigencia de que se revele al público información relativa a:		
		• el contenido de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• las emisiones de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.4.3	Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 10 (Reglamentación de la divulgación de información sobre los productos de tabaco) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
	Contenido de tabaco incluido en la nueva ley			
3.2.4.4	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			

3.2.5	11	<b>Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco</b> ( <i>Sírvase indicar «Sí» o «No». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno en uno de los seis idiomas oficiales.</i> )		
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.2.5.1	11	- exigencia de que en los paquetes, los cigarrillos sueltos y demás productos de tabaco no se haga ningún tipo de publicidad o promoción	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.2	11.1(a)	- exigencia de que en los paquetes y etiquetas no se promocióne un producto de manera falsa, equívoca, engañosa o que pueda inducir a error con respecto a sus características, efectos para la salud, riesgos o emisiones	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.3	11.1(b)	- exigencia de que en todos los paquetes o envases de productos de tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos figuren advertencias sanitarias que describan los efectos nocivos del consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.4	11.1(b)(i)	- disposiciones para que las advertencias sanitarias estén aprobadas por la autoridad nacional competente	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.5	11.1(b)(ii)	- disposiciones para que las advertencias sanitarias sean rotativas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.6	11.1(b)(iii)	- disposiciones para que las advertencias sanitarias sean grandes, claras, visibles y legibles	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.7	11.1(b)(iii)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.5.6, ¿estipula la ley pertinente, como mínimo, el estilo, tamaño y color de letra que se ha de utilizar para que la advertencia sea clara, visible y legible?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.8	11.1(b)(iv)	- disposiciones para que las advertencias sanitarias ocupen no menos del 30% de las superficies principales expuestas	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.9		- disposiciones para que las advertencias sanitarias ocupen el 50% o más de las superficies principales expuestas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.10	11.1(b)(v)	- disposiciones para que las advertencias sanitarias consistan en imágenes o pictogramas, o los incluyan	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

3.2.5.11		- Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.5.9, ¿posee el Estado los derechos de autor sobre esas imágenes y pictogramas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.5.12		- Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.5.10, ¿concedería su país una licencia no exclusiva y libre de regalías para el uso por otras Partes de las advertencias sanitarias confeccionadas en su jurisdicción?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.13	11.2	- exigencia de que todos los paquetes o envases de productos de tabaco y todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos contengan información sobre los componentes pertinentes de los productos de tabaco y sus emisiones	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.14	11.3	- exigencia de que las advertencias y demás información textual figuren en todos los paquetes y envases y en todo empaquetado y etiquetado externos en el idioma o los idiomas principales del país	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.15	<p>Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 11 (Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.</p> <p>No se permitirá vender cigarrillos sueltos. Las nuevas etiquetas tendrán el 50% de las caras principales y el 100% de un cara lateral de advertencias sanitarias. No tenemos aún los pictogramas. Iniciaremos con los libres de uso de MERCOSUR y otros disponibles.</p>			
3.2.5.16	<p>Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.</p>			

3.2.6	12	<b>Educación, comunicación, formación y concientización del público</b> <i>(Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvese proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i> Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.2.6.1	12(a)	- programas de educación y concientización del público. <i>(Sírvese referirse a los programas ejecutados desde la presentación del informe periódico de su país sobre los dos primeros años.)</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.6.2		Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.6.1, ¿a quién están dirigidos esos programas?		
		• los adultos o el público en general	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los niños y jóvenes	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los hombres	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• las mujeres	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• las embarazadas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los grupos étnicos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• otros <i>(Sírvese especificar. )</i>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.6.3		Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.6.1, ¿se reflejan en los programas de educación y concientización del público las siguientes diferencias fundamentales entre los grupos de población destinatarios?		
		• edad	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• sexo	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• nivel de instrucción	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• medio cultural	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• situación socioeconómica	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• otros <i>(Sírvese especificar. )</i>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.6.4	12(b)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.6.1, ¿abarcan esos programas de educación y concientización del público:		
		• los riesgos para la salud que conlleva el consumo de tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los riesgos para la salud que conlleva la exposición al humo de tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los beneficios de abandonar el consumo de tabaco y de los modos de vida sin tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	12(f)	• las consecuencias económicas adversas de:		
		• la producción de tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• el consumo de tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

		<ul style="list-style-type: none"> <li>las consecuencias ambientales adversas de:</li> </ul>		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>la producción de tabaco?</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>el consumo de tabaco?</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.6.5	12(e)	- concientización y participación de los siguientes organismos y organizaciones en la elaboración y ejecución de programas y estrategias intersectoriales de control del tabaco:		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>los organismos públicos</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>las organizaciones no gubernamentales no vinculadas a la industria tabacalera</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>las organizaciones privadas</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>otros (<b>Sírvase especificar.</b> )</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.6.6	12	La elaboración, gestión y ejecución de los programas de comunicación, educación, formación y concientización del público ¿están guiadas por la investigación y sometidas a ensayos previos, vigilancia y evaluación?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.6.7	12(d)	¿Hay programas apropiados y especiales de formación o sensibilización y concientización sobre el control del tabaco dirigidos a:		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>los profesionales de la salud?</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>los agentes comunitarios?</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>los asistentes sociales?</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>los profesionales de la comunicación?</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>los educadores?</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>los decisores?</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>los administradores?</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>otros (<b>Sírvase especificar.</b> Centros Universitarios, Restaurantes, Estadios de Fútbol, Hoteles y otros. )</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No



3.2.6.8	Sírvese facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 12 (Educación, comunicación, formación y concientización del público) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.
	La Dirección de Mercadotecnia Institucional del Ministerio de salud y del IAFA están desarrollando el Plan de Trabajo específico sobre eudación sanitaria.
3.2.6.9	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.

3.2.7	13	<b>Publicidad, promoción y patrocinio del tabaco</b> ( <i>Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.</i> )		
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.2.7.1	13.2	- establecimiento de una prohibición total de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Si ha respondido «No» a la pregunta 3.2.7.1, sírvase pasar a la pregunta 3.2.7.3.				
3.2.7.2	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.7.1, ¿comprende la prohibición:			
	• la exposición y exhibición de los productos de tabaco en los puntos de venta?		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	• la Internet nacional?		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	• la Internet mundial?		<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	• la extensión de marcas y/o las marcas comerciales compartidas?		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	• la inserción de productos como medio de publicidad o promoción?		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	• la representación del tabaco o del consumo de tabaco en los productos de los medios de entretenimiento?		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	• el patrocinio de eventos o actividades internacionales y/o de sus participantes por las empresas tabacaleras?		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	• las contribuciones de las empresas tabacaleras a cualquier otra entidad para «causas de interés social» y/o cualesquiera otras actividades realizadas por la industria del tabaco al amparo de la «responsabilidad social de la empresa»?		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
• la publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos originados en el territorio de su país?		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	

	13.7	<ul style="list-style-type: none"> <li>las mismas formas de publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos de productos de tabaco que penetren en el territorio de su país que aquellas a las que se aplica la reglamentación interna?</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Sírvase pasar a la pregunta 3.2.7.12.				
3.2.7.3	13.2	Si ha respondido «No» a la pregunta 3.2.7.1, ¿impiden la constitución o los principios constitucionales de su país imponer una prohibición total de la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.7.4	13.3	- aplicación de restricciones a toda publicidad, promoción y patrocinio del tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.7.5	13.3	- aplicación de restricciones a la publicidad, la promoción y el patrocinio transfronterizos originados en el territorio de su país que tengan efectos transfronterizos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.7.6	13.4(a)	- prohibición de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco que promuevan un producto de tabaco por cualquier medio que sea falso, equívoco, engañoso o que pueda crear una impresión errónea con respecto a sus características, efectos para la salud, riesgos o emisiones?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.7.7	13.4(b)	- exigencia de que toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco vaya acompañada de una advertencia o mensaje sanitario o de otro tipo pertinente?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.7.8	13.4(c)	- restricción del uso de incentivos directos e indirectos que fomenten la compra de productos de tabaco por la población?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.7.9	13.4(d)	- exigencia de que se revelen a las autoridades gubernamentales competentes los gastos efectuados por la industria tabacalera en actividades de publicidad, promoción y patrocinio aún no prohibidas?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

3.2.7.10	13.4(e)	- restricción de la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco por:		
		• radio?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• televisión?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• medios impresos?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la Internet nacional?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la Internet mundial?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• otros medios? ( <b>Sírvase especificar.</b> )	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.7.11	13.4(f)	- restricción del patrocinio por empresas tabacaleras de:		
		• acontecimientos y actividades internacionales?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los participantes en ellos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Independientemente de su respuesta a la pregunta 3.2.7.1, ¿su país				
3.2.7.12	13.6	- ha cooperado con otras Partes para desarrollar tecnologías y otros medios necesarios para facilitar la eliminación de la publicidad transfronteriza?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.7.13	13.7	- ha impuesto a la publicidad transfronteriza las mismas sanciones previstas para la publicidad, la promoción y el patrocinio que se originen en el territorio de su país de conformidad con la legislación nacional?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.7.14	Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 13 (Publicidad, promoción y patrocinio del tabaco) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
3.2.7.15	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			
	Se anexa copia de la Ley 7501 y el Proyecto de Ley actualmente en discusión, Proyecto de Ley 17371.			

3.2.8	14	<b>Medidas de reducción de la demanda relativas a la dependencia y al abandono del tabaco</b> <i>(Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i>		
		Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.2.8.1	14.1	- elaboración y difusión de directrices apropiadas, completas e integradas basadas en pruebas científicas y en las mejores prácticas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.8.2	14.1	- programas para promover el abandono del consumo de tabaco, por ejemplo:		
		• campañas por los medios de difusión destacando la importancia del abandono	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• programas especialmente ideados para:		
		○ niñas y jóvenes mujeres menores de edad	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		○ mujeres	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		○ embarazadas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• servicios telefónicos de ayuda para el abandono del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• eventos locales, por ejemplo actividades relacionadas con el Día Mundial Sin Tabaco o el Día Nacional Sin Tabaco, si procede	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
• otros ( <b>Sírvese especificar.</b> <b>)</b>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
3.2.8.3	14.2(a)	- diseño y aplicación de programas encaminados a promover el abandono del consumo de tabaco en lugares tales como los siguientes:		
		• instituciones docentes	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• unidades de salud	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• lugares de trabajo	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• entornos deportivos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• otros ( <b>Sírvese especificar.</b> <b>)</b>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

3.2.8.4	14.2(b)	- incorporación del diagnóstico y el tratamiento de la dependencia del tabaco y de servicios de asesoramiento sobre el abandono del tabaco en programas, planes y estrategias nacionales:		
		• de control del tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• de salud	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• de educación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.8.5		- incorporación de programas de diagnóstico y tratamiento de la dependencia del tabaco en el sistema de atención de salud	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.8.6	14.2(b)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.8.5, sírvase indicar las estructuras del sistema de atención de salud que comprenden programas de diagnóstico y tratamiento de la dependencia del tabaco.		
		• atención primaria de salud	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• atención secundaria y terciaria de salud	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• sistemas de atención de salud por especialistas ( <b>Sírvase especificar.</b> )	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• centros especializados de asesoramiento sobre el abandono y de tratamiento de la dependencia del tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• centros de rehabilitación	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• otros ( <b>Sírvase especificar.</b> La oficina de Censación de fumado. Se está implementando en empresas, ONG, instituciones etc)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.8.7	14.2(b)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.8.5, sírvase indicar si los servicios prestados en los entornos indicados a continuación están cubiertos por sistemas públicos de financiación o reembolso:		
		• atención primaria de salud	<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente <input type="checkbox"/> No
		• atención secundaria y terciaria de salud	<input type="checkbox"/> Totalmente	<input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente <input type="checkbox"/> No
		• sistemas de atención de salud por especialistas ( <b>Sírvase especificar.</b> cardiología, medicina interna, grupos de apoyo a fumadores)	<input type="checkbox"/> Totalmente	<input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente <input type="checkbox"/> No

		<ul style="list-style-type: none"> <li>centros especializados de asesoramiento sobre el abandono y de tratamiento de la dependencia del tabaco</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>centros de rehabilitación</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>otros (<b>Sírvase especificar.</b> Oficinas de sensación de fumado, y grupos de apoyo)</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input type="checkbox"/> No
3.2.8.8	14.2(b)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.8.5, sírvase indicar los trabajadores de salud y otros profesionales que participan en programas de tratamiento de la dependencia del tabaco y servicios de asesoramiento.			
		Profesionales de la salud, a saber:			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>médicos</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>dentistas</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>médicos de familia</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>prácticos de medicina tradicional</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>otros profesionales médicos (<b>Sírvase especificar.</b> )</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>enfermeras</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>parteras</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>farmacéuticos</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Agentes comunitarios</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistentes sociales</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Otros (<b>Sírvase especificar.</b> )</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.2.8.9	14.2(c)	- capacitación sobre tratamiento de la dependencia del tabaco incorporada en los programas de estudios de los profesionales de la salud a nivel previo y posterior a la calificación, en las siguientes escuelas:			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>de medicina</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>de odontología</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>de enfermería</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>de farmacia</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
<ul style="list-style-type: none"> <li>otras (<b>Sírvase especificar.</b> )</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No			
3.2.8.10	14.2(d)	- accesibilidad y/o asequibilidad facilitadas de los productos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

		farmacéuticos para el tratamiento de la dependencia del tabaco			
3.2.8.11	14.2(d)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.8.10, ¿dónde y cómo se pueden adquirir esos productos legalmente en su país?			
		La Seguridad Social debe de adquirirlos según la nueva Ley.			
3.2.8.12	14.2(d)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.8.10, sírvase indicar los productos farmacéuticos disponibles legalmente para el tratamiento de la dependencia del tabaco en su jurisdicción:			
		• tratamiento de sustitución con nicotina	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		• bupropión	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		• vareniclina	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		• otros ( <i>Sírvase especificar.</i> )	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.2.8.13	14.2(d)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.8.10, sírvase indicar si los costos del tratamiento con los productos indicados a continuación están cubiertos por sistemas públicos de financiación o reembolso.			
		• tratamiento de sustitución con nicotina	<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input type="checkbox"/> No
		• bupropión	<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input type="checkbox"/> No
		• vareniclina	<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input type="checkbox"/> No
		• otros ( <i>Sírvase especificar.</i> )	<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input type="checkbox"/> No
3.2.8.14		Sírvase describir brevemente los progresos realizados en la aplicación del artículo 14 (Medidas de reducción de la demanda relativas a la dependencia y al abandono del tabaco) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
		Se aprobó, acorde al CMCT una articulo para ello en la nueva ley.			
3.2.8.15		Si dispone de información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar detalles en el espacio siguiente.			



3.3	<i>Artículo</i>	<b>Medidas relacionadas con la reducción de la oferta de tabaco</b> <i>(Referencia: artículos 15 a 17)</i>		
3.3.1	15	<b>Comercio ilícito de productos de tabaco</b> <i>(Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvese proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i> Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.3.1.1	15.2	- indicación obligatoria en todos los paquetes y envases de productos de tabaco y todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos que ayude a determinar el origen del producto	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.2	15.2(a)	- indicación obligatoria en todos los paquetes y envases de productos de tabaco y todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos que ayude a determinar si el producto se vende legalmente en el mercado nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.3	15.2(a)	- obligación de que todos los paquetes y envases de productos de tabaco para uso al detalle y al por mayor que se vendan en el mercado interno lleven la declaración: « <i>Venta autorizada únicamente en (...)</i> », o lleven cualquier otra indicación útil en la que figure el destino final	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.4	15.2(b)	- adopción de un régimen práctico de seguimiento y localización que dé más garantías al sistema de distribución y ayude en la investigación del comercio ilícito	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.5	15.3	- obligación de que la información o las indicaciones figuren en forma legible y/o en el idioma o los idiomas principales del país	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.6	15.4(a)	- obligación de seguimiento del comercio transfronterizo de productos de tabaco, incluido el comercio ilícito, y de acopio de datos sobre el particular	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

3.3.1.7	15.4(a)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.3.1.6, sírvase indicar si se facilita el intercambio de información entre autoridades aduaneras, tributarias y otras autoridades, según proceda y de conformidad con la legislación nacional y los acuerdos bilaterales o multilaterales pertinentes aplicables	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.8	15.4(b)	- promulgación o fortalecimiento de legislación, con sanciones y recursos apropiados, contra el comercio ilícito de productos de tabaco, incluidos los cigarrillos falsificados y de contrabando	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.9	15.4(c)	- obligación de que los cigarrillos y productos de tabaco falsificados y de contrabando y todo equipo de fabricación de éstos que sean objeto de comercio ilícito y se hayan decomisado se destruyan aplicando métodos inocuos para el medio ambiente cuando sea factible, o se elimine de conformidad con la legislación nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.10	15.4(d)	- adopción y aplicación de medidas para vigilar, documentar y controlar el almacenamiento y la distribución de productos de tabaco que se encuentren o se desplacen en régimen de suspensión de impuestos o derechos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.11	15.4(e)	- posibilidad de incautación de los beneficios derivados del comercio ilícito de productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.12	15.6	- promoción de la cooperación entre los organismos nacionales y las organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales pertinentes en lo referente a investigaciones, enjuiciamientos y procedimientos judiciales con miras a eliminar el comercio ilícito de productos de tabaco, prestando especial atención a la cooperación a nivel regional y subregional	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.13	15.7	- expedición de licencias u otras medidas para controlar o reglamentar la producción y distribución de los productos de tabaco a fin de prevenir el comercio ilícito	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.14	<p>Sírvase describir brevemente los progresos realizados en la aplicación del artículo 15 (Comercio ilícito de productos de tabaco) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.</p> <p>Estamos aportando observaciones a los representantes regionales en la discusión del Proyecto de Convenio de Comercio ilícito: Panamá y Nicaragua. No se nos dio apoyo económico de la OMS para asistir en marzo a la reunión en Ginebra</p>			
3.3.1.15	<p>Si dispone de información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar detalles en el espacio siguiente.</p>			

3.3.2	16	<b>Ventas a menores y por menores</b> ( <i>Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.</i> )		
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.3.2.1	16.1	- prohibición de la venta de productos de tabaco a los menores. (En caso afirmativo, sírvase indicar la edad establecida por la ley) Artículo 4, Ley 7501	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.2	16.1(a)	- obligación de que todos los vendedores de productos de tabaco indiquen, en un anuncio claro y destacado situado en el interior de su local, la prohibición de la venta de productos de tabaco a los menores	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.3	16.1(a)	- obligación de que, en caso de duda, todo vendedor de productos de tabaco solicite que cada comprador de tabaco demuestre que ha alcanzado la mayoría de edad	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.4	16.1(b)	- prohibición de que los productos de tabaco en venta estén directamente accesibles, como en los estantes de los almacenes	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.5	16.1(c)	- prohibición de la fabricación y venta de dulces, refrigerios, juguetes y otros objetos que tengan forma de productos de tabaco y puedan resultar atractivos para los menores	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.6	16.1(d)	- prohibición de la venta de productos de tabaco por máquinas expendedoras	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.3.2.6, sírvase proceder a la pregunta 3.3.2.8.				
3.3.2.7	16.1(d)	Si ha respondido «No» a la pregunta 3.3.2.6, sírvase indicar si se garantiza que las máquinas expendedoras no sean accesibles a los menores y no promuevan la venta de productos de tabaco a los menores	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.8	16.2	- prohibición y/o promoción de la prohibición de la distribución gratuita de productos de tabaco:		
		• al público	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• a los menores	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.9	16.3	- prohibición de la venta de cigarrillos sueltos o en paquetes pequeños	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.10	16.6	- previsión de sanciones contra los vendedores y distribuidores para asegurar el cumplimiento de las obligaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

3.3.2.11	16.7	- prohibición de la venta de productos de tabaco por menores	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.12	Sírvase describir brevemente los progresos realizados en la aplicación del artículo 16 (Ventas a menores y por menores) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
	Incluido en la nueva Ley.			
3.3.2.13	Si dispone de información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar detalles en el espacio siguiente.			

3.3.3	17	<b>Apoyo a actividades alternativas económicamente viables</b> ( <i>Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.</i> )			
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas o programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:			
3.3.3.1	17	- promoción de alternativas económicamente viables y sostenibles para:			
		• los cultivadores de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> No procede
		• los trabajadores de las fábricas de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> No procede
		• los pequeños vendedores de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No procede
3.3.3.2	Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 17 (Apoyo a actividades alternativas económicamente viables) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.				
3.3.3.3	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.				

3.4	<b>Artículo</b>	<b>Otras medidas y políticas</b> (Referencia: artículos 18 a 21)			
3.4.1	18	<b>Protección del medio ambiente y de la salud de las personas</b> <i>(Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i>			
		Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:			
3.4.1.1	18	- aplicación de medidas por lo que respecta al cultivo de tabaco en su país, en las que se tenga en cuenta:			
		• la protección del medio ambiente	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> No procede
		• la salud de las personas en relación con el medio ambiente	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> No procede
3.4.1.2	18	- aplicación de medidas por lo que respecta a la fabricación de productos de tabaco en su país, en las que se tenga en cuenta:			
		• la protección del medio ambiente	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No procede
		• la salud de las personas en relación con el medio ambiente	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No procede
3.4.1.3	Sírvese facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 18 (Protección del medio ambiente y de la salud de las personas) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.				
3.4.1.4	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.				

3.4.2	19	<b>Responsabilidad</b> ( <i>Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.</i> )		
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.4.2.1	19.1	- la responsabilidad penal y civil, inclusive la compensación cuando procede	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.4.2.2	19.1	¿Ha incoado alguna persona en su jurisdicción alguna acción por responsabilidad penal y/o civil, incluida la compensación cuando procediere, contra una empresa tabacalera en relación con cualquier efecto adverso para salud causado por el consumo de tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.4.2.3	19.1	¿Se ha adoptado, llegado el caso, alguna medida legislativa, ejecutiva, administrativa o de otro tipo contra la industria tabacalera a fin de obtener el reembolso total o parcial de los costos médicos, sociales y otros costos pertinentes relacionados con el consumo de tabaco en su país?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.4.2.4	Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados, según proceda, en la aplicación del artículo 19 (Responsabilidad) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
3.4.2.5	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			

3.4.3	20	<b>Investigación, vigilancia e intercambio de información</b> ( <i>Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.</i> )		
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.4.3.1	20.1(a)	- promoción de investigaciones que aborden:		
		• los factores determinantes del consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• las consecuencias del consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los indicadores sociales y económicos relacionados con el consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• el consumo de tabaco entre las mujeres, con especial referencia a las embarazadas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los determinantes y las consecuencias de la exposición al humo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la determinación de programas eficaces de tratamiento de la dependencia del tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la determinación de medios de subsistencia alternativos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	• otros ( <b>Sírvase especificar.</b> )	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.4.3.2	20.1(b)	- capacitación y apoyo destinados a todos los que se ocupan de actividades de control del tabaco, incluidas la investigación, la ejecución y la evaluación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.4.3.3	20.3(a)	- un sistema nacional de vigilancia epidemiológica de:		
		• los patrones del consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los determinantes del consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• las consecuencias del consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los indicadores sociales, económicos y de salud relacionados con el consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la exposición al humo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	• otra información pertinente ( <b>Sírvase especificar.</b> )	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.4.3.4	20.3(a)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.4.3.3, sírvase enumerar todas las encuestas, con indicación del año en que se celebraron, realizadas en su país hasta la fecha.		
		EL IAFA realiza encuestas periódicas. El Ministerio de Salud lo tiene como parte de los indicadores para el Análisis de Situación de salud ( ASIS ).		
3.4.3.5	20.3(a)	En referencia a la pregunta 3.4.3.3, ¿tiene previsto su país repetir alguno de los elementos supra o realizar una nueva encuesta sobre el tabaco en los tres a cinco años siguientes a la última encuesta nacional?		



3.4.3.6	20.4	- intercambio regional y mundial de información de dominio público:		
		• de índole científica, técnica, socioeconómica, comercial y jurídica	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• sobre las prácticas de la industria tabacalera	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• sobre el cultivo del tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.4.3.7	20.4(a)	- una base de datos actualizada que dé acceso a:		
		• las leyes y reglamentos de control del tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la información referente al cumplimiento de esa normativa	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la jurisprudencia pertinente	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.4.3.8	Sírvese facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 20 (Investigación, vigilancia e intercambio de información) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
3.4.3.9	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			

#### 4. COOPERACIÓN Y ASISTENCIA INTERNACIONALES

Nota: la finalidad de esta sección es ayudar a la Secretaría del Convenio a armonizar las competencias y recursos disponibles con las necesidades que se han determinado en los planos nacional, subregional, regional e internacional.

	<b>Artículo</b>	Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21.1(c) y de conformidad con el artículo 26, indique si su país ha suministrado o recibido ayuda financiera o técnica (a través de canales unilaterales, bilaterales, regionales, subregionales u otros canales multilaterales, incluidas las organizaciones e instituciones financieras y de desarrollo intergubernamentales o no gubernamentales regionales e internacionales pertinentes) para la elaboración y el fortalecimiento de programas integrales multisectoriales de control del tabaco de Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición en cualquiera de las siguientes áreas:	<b>Asistencia prestada</b>	<b>Asistencia recibida</b>
4.1	22.1(a)	- desarrollo, transferencia y adquisición de tecnología, conocimientos, aptitudes, capacidad y competencia técnica relacionados con el control del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
4.2	22.1(b)	- asesoramiento técnico, científico, jurídico y de otra índole a fin de establecer y fortalecer estrategias, planes y programas nacionales de control del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
4.3	22.1(c)	- programas de formación o sensibilización apropiados para el personal pertinente, según lo dispuesto en el artículo 12	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
4.4	22.1(d)	- provisión del material, el equipo y los suministros necesarios, así como apoyo logístico, para las estrategias, planes y programas de control del tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
4.5	22.1(e)	- determinación de métodos de control del tabaco, incluido el tratamiento integral de la adicción a la nicotina	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
4.6	22.1(f)	- promoción de investigaciones encaminadas a mejorar la asequibilidad del tratamiento integral de la adicción a la nicotina	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
4.7	Si ha respondido «Sí» a cualquiera de las preguntas 4.1 a 4.6, sírvase indicar la Parte o las Partes de las cuales se ha recibido asistencia o a las cuales se ha prestado asistencia.			
	Si ha coordinado a través de IAFA, Ministerio de Salud, Red Nacional Antitabaco con los países de la Región, intercambiando experiencias, investigaciones, documentos y otros, a través de Tobacco Free Kids, Alianza para el Convenio Marco, Union Internacional contra la Tuberculosis y las Enfermedades Respiratorias, ONiel Institute, Fundación Bloomberg, entre otras.			

4.8	Sírvase facilitar información acerca de cualquier asistencia prestada o recibida en el espacio siguiente.
	Se logró la aprobación de un Grant para apoyar las labores de cabildeo y promoción para la aprobación del Proyecto de ley de Control de Tabaco en Costa Rica, Proyecto de Ley 17371
4.9	Si no se ha recibido o prestado asistencia en ninguna de las áreas antes mencionadas, sírvase señalar, si procede, cualquier tipo de asistencia financiera o técnica que se pueda estar considerando.
4.10	¿Se ha alentado a las organizaciones e instituciones financieras y de desarrollo intergubernamentales regionales e internacionales pertinentes en la que su país está representado a que faciliten asistencia financiera a las Partes que son países en desarrollo y a las Partes con economías en transición para ayudarlas a cumplir sus obligaciones dimanantes del Convenio? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (Referencia: artículo 26.4)
4.11	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 4.10, sírvase proporcionar detalles en el espacio siguiente.
	Lamentablemente Costa Rica no es un país que reciba apoyo financiero para participar en eventos del CMCT, incluida la COP. Eso limita el acceso a la información y el apoyo internacional del país a los avances del CMCT.

## 5. PRIORIDADES Y OBSERVACIONES

5.1	¿Cuáles son las prioridades en la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco en su jurisdicción?
	En este momento la prioridad del país es la aprobación del Proyecto de ley que incorpora los aspectos incluidos en el CMCT y de esa manera poder implementar las medidas incluidas en el mismo, el cual fue ratificado por Costa Rica en julio del 2008.
5.2	¿Se han encontrado desfases concretos entre los recursos disponibles y las necesidades estimadas para la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
5.3	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 5.2, sírvase proporcionar detalles en el espacio siguiente.
	No existe una relación real de la Secretaría del CMCT hacia los países, como existe en otros Convenios.
5.4	¿Con qué limitaciones u obstáculos, si los hubiere, distintos de la falta de recursos se ha tropezado en la aplicación del Convenio? (Referencia: artículo 21.1(b))
	La aprobación del Proyecto de ley se ha retrasado, producto de las acciones indirecta desarrolladas en el país por la Industria Tabacalera.
5.5	Sírvase facilitar cualquier información pertinente, no contemplada en otro sitio, que considere importante.
5.6	Sus sugerencias para el ulterior mejoramiento y revisión del instrumento de presentación de informes.

**Fin del instrumento de notificación**

= = =

